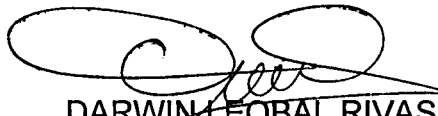


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 22 de junio de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el último memorial presentado por la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2021-00037-00
Demandante: Yefrit Alejandro Arango Ramírez
Demandado: Javier Estrada González y otro
Decisión: Decreta medida cautelar
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, obrando en su condición de parte demandante, para solicitar se decrete el embargo y posterior secuestro del predio con matrícula inmobiliaria No. 280-175026 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, que denuncia como de propiedad de los demandados JAVIER ESTRADA GONZALEZ Y MARIA NEIFE CAÑAS MARTINEZ, predio ubicado en este Municipio. Petición que estudiada es viable según lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, como endosatario en propiedad del señor LUIS ALFREDO OCAMPO contra JAVIER ESTRADA GONZALEZ Y MARIA NEIFE CAÑAS MARTINEZ, se accede con la solicitud de medidas cautelares que hace la parte demandante, por lo expuesto.

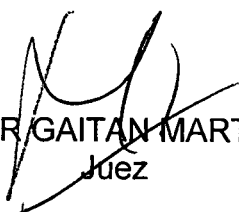
SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se decreta el embargo y posterior secuestro del predio con matrícula inmobiliaria No. 280-175026 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, de propiedad de los



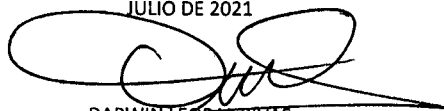
demandados JAVIER ESTRADA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.564.348 Y MARIA NEIFE CAÑAS MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 25.120.113.

TERCERO: Se ordena librar atento oficio a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que inscriba la medida cautelar decretada y expida un certificado a costa de la parte interesada con destino al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 28 DE
JULIO DE 2021


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario